



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 873 DE 2019
(26 DE DICIEMBRE)**

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que LUIS FERNANDO RAMOS PARRA, identificado con cedula de ciudadanía número 79846969 expedida en Bogotá, se vinculó a la Administración Municipal de Chía el día veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2019, como GERENTE, Nivel directivo, Código 050, grado salarial 02, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA.

Que mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2019, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, LUIS FERNANDO RAMOS PARRA presentó renuncia al cargo de Libre nombramiento y Remoción, denominado GERENTE, Nivel directivo, Código 050, grado salarial 02, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA.

Que la Administración municipal aceptará la renuncia presentada por LUIS FERNANDO RAMOS PARRA a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2019 y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a LUIS FERNANDO RAMOS PARRA, que deberá comunicarse con el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA a fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro, así como realizar los trámites pertinentes para el pago de sus acreencias laborales.

Que de la misma manera, LUIS FERNANDO RAMOS PARRA deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión, dentro del término de 15 días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto (4) de la ley 951 de 2005.

Que de la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

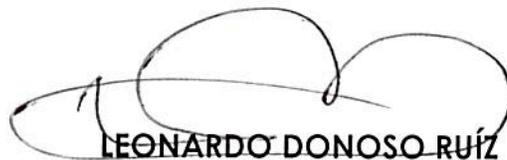
ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por LUIS FERNANDO RAMOS PARRA, identificado con cedula de ciudadanía número 79846969 expedida en Bogotá, del cargo GERENTE, Nivel directivo, Código 050, grado salarial 02, de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA, a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Que LUIS FERNANDO RAMOS PARRA deberá llevar a cabo el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea designada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y nueve (2019).



LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Reviso y Aprobó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyectó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaria Ejecutiva - Dirección de Función Pública

